

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO Nº 264.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la necesidad de contar con un servicio de cobro, que permita a los asistentes de distintas capacitaciones y/o eventos organizados por el Superior Tribunal de Justicia, la Escuela de Especialización para la Magistratura y Función Judicial, y el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”, abonar por internet los aranceles de inscripción a los mismos, es que ante lo informado por la Secretaría de Informática Judicial, en cuanto a que el servicio “Mercado Pago”, cuenta con una herramienta informática que permite imputar automáticamente el pago en los sistemas de inscripciones a eventos y/o capacitaciones.-

Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a gestionar una cuenta con Mercado Libre S.R.L., CUIT 30-70308853-4, para el uso del servicio Mercado Pago en el cobro de los aranceles establecidos para determinados eventos y/o capacitaciones organizados por el Superior Tribunal Justicia, la Escuela de Especialización para la Magistratura y Función Judicial, y el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

AC